



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYR011-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
 A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
 MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
 SOCIAL, EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

**Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra parte, la persona moral **Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de Representante Legal, representado en este acto por el **C. Ignacio Armando Ortega León**, y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderada Legal que:

**1.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio**, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**1.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado**, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**1.3. La Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.5 El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, interviene como representante del Área Requirente en la celebración del presente contrato, de conformidad con el Artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como Administrador del presente contrato, de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Departamento Convulso

La validación jurídica se efectuó en relación con el registro sobre la publicación de los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, el pronunciamiento sobre la idoneidad y solvencia de los licitantes, así como la validez de la documentación que determinan los procedimientos de licitación.

Los apoderados del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el pronunciamiento del Departamento Convulso. En consecuencia, se registra el presente documento con el número de inscripción 2510-CO-065/11/19-022020-145637.

GOBIERNO DE MEXICO  
 IMSS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYR011-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
 A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
 MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
 SOCIAL, EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

1996, pasada ante la fe de la Licenciada María Esther García Álvarez, Titular de la Correduría Pública Número 4 del entonces Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**11.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social es **entre otras actividades:** en la fabricación, compra, venta, representación, importación, exportación, promoción, comercialización, consignación y comercio en general de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos, equipo de cómputo, instrumentos y aparatos científicos, equipos médicos, en general todo lo relacionado con la rama de la bioelectrónica y en general cualquier bien que se encuentre en el comercio.

**11.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número IEL-960130-NR6, así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT número [REDACTED]. Su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000034684.

**11.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también estar estratificada como empresa pequeña, con base al Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**11.7.** "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

**11.8.** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**11.9.** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Poniente 134, Número 450, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, Código Postal 07750, Teléfonos 55 19 97 51 65/ 55 19 97 54 66, Correo Electrónico: ies\_sa@prodigy.net.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Jefe de Servicios Jurídicos  
 Departamento Contratos

La validación jurídica se efectúa en primer lugar la jurisdicción procedente, término y contenido de la demanda, el resultado de la investigación de campo correspondiente, si se encuentran las pruebas de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia de la demanda.

Las partes involucradas en esta materia, documento firmado y validado por la empresa titular de la actividad de servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente documento por el Departamento Contratos. En consecuencia, se registra el presente documento con el número de expediente 23102/COG/01/07/2022/040



Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

**CONTRATO NÚMERO A-028-2022**

**"EL PROVEEDOR"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

**PERSONAS MORALES:**

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de **"EL PROVEEDOR"**.
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán  
Jefatura de Servicios Jurídicos  
Departamento Contable

La verificación jurídica se refirió en relación con la información que se proporcionó sobre la identificación del representante legal y el resultado de la investigación de antecedentes de los interesados, no se pronunció sobre la idoneidad y/o solvencia de los interesados. Asimismo, se pronunció sobre la idoneidad y/o solvencia de los interesados. Asimismo, se pronunció sobre la idoneidad y/o solvencia de los interesados.

GOBIERNO DE MÉXICO  
INSS  
Los poderes públicos del presente documento fueron otorgados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en su calidad de Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el ejercicio de sus facultades, en el marco de la Ley de Organización y Función de la Secretaría de Salud, en el artículo 10, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-EI25-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

**CONTRATO NÚMERO A-028-2022**

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo Justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha Justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en la CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.-** Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, mismo que se presenta como **Anexo Número 3 (tres)** de este contrato.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, consiste en lo siguiente:

**1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

**Frecuencia:** semestral (dentro de los días naturales del mes programado)

Inicio del mantenimiento preventivo: el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a **"EL PROVEEDOR"**.

**Plazo de ejecución:** duración máxima: 2 (dos) días naturales por equipo.

Elaboró: LMLL

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de los requisitos de la licitación y el contrato correspondiente, por lo que la responsabilidad de la información y el cumplimiento de los requisitos económicos y la demás circunstancias que determinan, pertenecerán al proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por parte del IMSS.

Los servicios y/o prestaciones del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la fecha y lugar que se indica en el presente documento, en el Estado de Yucatán, México, el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en el domicilio que se indica en el presente documento, en el Estado de Yucatán, México, el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYROT1-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
 A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
 MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
 SOCIAL, EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a "EL INSTITUTO", sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este Instrumento Jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**QUINTA.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por "EL PROVEEDOR", deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por "EL INSTITUTO" conforme se establece el Numeral 1 de la Cláusula Cuarta de este contrato, así como en el Programa Calendarizado de Trabajo, cuyas las fechas estipuladas se establecen **Anexo Número 3 (tres)** de este instrumento legal.

a).- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de "EL PROVEEDOR" cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que "EL PROVEEDOR" se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos de Mastografía, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- "EL INSTITUTO" podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a "EL PROVEEDOR" que se realice nuevamente el servicio sin costo para "EL INSTITUTO", la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que "EL INSTITUTO" podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), "EL PROVEEDOR" deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentararlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la **Orden de Servicio**, cuyo formato se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** de este contrato; la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al **Programa Calendarizado de Trabajo**, cuyo formato se presenta como **Anexo Número 3 (tres)**, y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en el numeral 1 de la Cláusula Cuarta; el mismo, levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, "EL PROVEEDOR" una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación

Elaboró: LMLL

La verificación, revisión de estado de archivo sin entregar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del cumplimiento de la investigación de avance correspondiente, ni de la conformidad de la prestación de los servicios, ni de la verificación de los recursos económicos y la gestión administrativa que sustentan el procedimiento de licitación, no implican responsabilidad por parte del Estado.

Los datos, nombres de personas, documentos, fechas validadas por la persona titular de la unidad, en el momento de su emisión, a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Seguro Social, con base en el artículo 10 del Reglamento del Seguro Social, en el momento de su emisión, no implican responsabilidad por parte del Estado.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYR011-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
 A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
 MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
 SOCIAL, EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (el importe semestral por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- b) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la atención del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio a Contratar de la Cláusula Cuarta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (terminación y entrega) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del Servicio a Contratar de la Cláusula Cuarta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio del presente contrato, permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el numeral 2.- Mantenimiento Correctivo de la Cláusula Cuarta de este contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Elaboró: LMLL

La validación jurídica de este acto se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni de la vigencia de la misma, ni de la promesa de la conformidad de la conformidad de las condiciones económicas y las demás circunstancias que determinan procedencia de este requisito, siempre y cuando.

Las acciones del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento emitido por el Departamento Consultivo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento del Departamento Consultivo, de fecha 01 de febrero de 2022, con el número: 25/2022-CONSULTIVO/02/2022/440



GOBIERNO DE MEXICO







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYR011-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
 A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
 MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
 DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
 SOCIAL, EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de "EL PROVEEDOR", con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente instrumento jurídico, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, "EL PROVEEDOR" responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de este instrumento jurídico.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la garantía que se establece en la Cláusula Décima Primera inciso B), de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Elaboró: LMLL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Dependencia Central

La validación jurídica se realizó en atención a la justificación  
 procedimental, términos y condiciones de la contratación, el  
 resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se  
 pronuncia sobre la procedencia o viabilidad de los aspectos técnicos,  
 sino únicamente sobre los aspectos que determinan procedencia de  
 las licitaciones, sobre los aspectos que determinan procedencia de

Los expedientes jurídicos que presenta el proveedor para la prestación  
 de los servicios de mantenimiento y conservación de los equipos de  
 mastografía, en cumplimiento de la obligación en el artículo 20  
 de la Ley Federal del Trabajo, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base  
 en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
 del Sector Público, y el artículo 91 de su Reglamento, se ingresó  
 al expediente de LICITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR011-E125-2022.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

**CONTRATO NÚMERO A-028-2022**

al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **20 de junio de 2022**.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 251 A, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO FRACCIÓN IV INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"**

*[Firma]*  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

*[Firma]*  
**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, de fecha día **20 de junio de 2022**, por un importe de **\$243,073.80 (Son: Doscientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL PROVEEDOR"**

*[Firma]*  
**C. IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ÁREA CONTRATANTE**

*[Firma]*  
**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento Contable

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimental, técnica y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de responsabilidad, ni de la existencia de las condiciones de pago, ni de las condiciones económicas y las demás circunstancias que determinan procedencia de hacer valer, dentro de los términos.

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V., de fecha día 20 de junio de 2022, por un importe de \$243,073.80 (Son: Doscientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato.

GOBIERNO DE MEXICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050CYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA, MARCA PLANMED,  
MODELO SOPHIE CLASSIC, UBICADOS EN  
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

**CONTRATO NÚMERO A-028-2022**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACTUALIZADAS CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.

INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**ÁREA REQUERENTE Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS GENERALES**

INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**ING. ELVI SERGIO GABRIEL PECH CARRILLO  
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, ZONA I**

**ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA PÉREZ SULÚ  
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, ZONA II**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Mastografía, Marca Planmed, Modelo Sophie Classic, ubicados en diferentes Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, de fecha día **20 de Junio de 2022**, por un importe de **\$243,073.80 (Son: Doscientos cuarenta y tres mil setenta y tres pesos 80/100 Moneda Nacional)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

SOLICITUD: 0000016668 - 2022

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán  
CCO División de Conservación  
33010010 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 16/03/2022 Fecha Validación: 11/02/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 283,968.00 42062508 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	65.1	133.0	85.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 283,968.00  
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

Dr. CARLOS GEGIANI MEDINA ROCA  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA,  
MARCA PLANMED, MODELO SOPHIE CLASSIC,  
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2022.

CONTRATO NÚMERO A-028-2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.  
FECHA DE FALLO: 06 DE JUNIO DE 2022  
VIGENCIA: DEL 07 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
FECHA DE FIRMA: 20 DE JUNIO DE 2022

PARTIDA ÚNICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA (PRECIO UNITARIO POR NÚMERO DE SERVICIOS)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Nº 57 "LA CEIBA"	1	2	\$40,512.30	\$81,024.60
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Nº 60.	1	2	\$40,512.30	\$81,024.60
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR Nº 56.	1	2	\$40,512.30	\$81,024.60
<b>SUB TOTAL</b>					<b>\$ 243,073.80</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 LA-050GYR011-E125-2022  
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA,  
 MARCA PLANMED, MODELO SOPHIE CLASSIC,  
 UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE TRABAJO  
 SEMESTRAL

PROGRAMACIÓN MTO. A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA AÑO 2022 REGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 57 "LA CEIBA"	X	X	X	X																									X	X	X	X
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 60.	X	X	X	X																									X	X	X	X
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A MASTÓGRAFO MARCA PLANMED Y MODELO SOPHIE CLASSIC.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 56	X	X	X	X																									X	X	X	X



.....

# INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-050GYRO11-E125-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

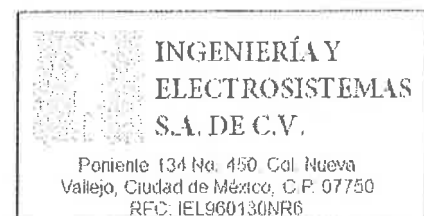
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**IGNACIO ARMANDO ORTEGA LEÓN**, en mi carácter de representante legal de la empresa **INGENIERIA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.**, y en términos del numeral 6.2, requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso VII de las bases de la **CONVOCATORIA** de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-050GYRO11-E125-2022**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de licitación.

Ignacio Armando Ortega León  
Representante Legal.  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



**INGENIERÍA Y  
ELECTROSISTEMAS,  
S.A. DE C.V.**

.....

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYRO11-E125-2022  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,**

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

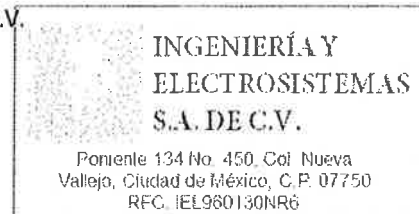
Ignacio Armando Ortega León, en mi carácter de representante legal de la Empresa Ingeniería Y Electrosistemas, S.A. de C.V., y en términos del numeral 6.2. "propuesta técnica", fracción VIII, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-050GYRO11-E125-2022, manifiesto lo siguiente:

Que los nombres y cargos de las personas que en caso de que mi representada resultara adjudicada serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	TELEFONO MÓVIL
[REDACTED]	Ingeniero Especializado	[REDACTED]
[REDACTED]	Ingeniero Especializado	[REDACTED]
[REDACTED]	Ingeniero Especializado	[REDACTED]
[REDACTED]	Técnico Especialista	[REDACTED]
[REDACTED]	Técnico Especialista	[REDACTED]
[REDACTED]	Técnico Especialista	[REDACTED]

TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]

Ignacio Armando ortega León  
Representante Legal  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



.....

# INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYRO11-E125-2022  
**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

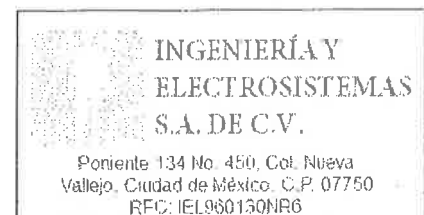
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

**Ignacio Armando Ortega León**, en mi carácter de representante legal de la **Empresa Ingeniería Y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, y en términos del numeral 6.2. "propuesta técnica", fracción IX, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYRO11-E125-2022**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con **la información técnica, planos, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos** de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Número 1 (uno)**.

Ignacio Armando ortega León  
Representante Legal  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



.....

# INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,

## ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

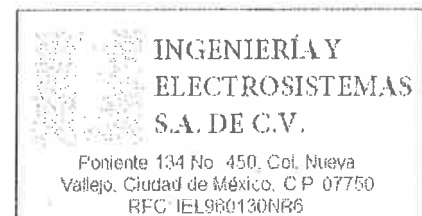
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

**Ignacio Armando Ortega León**, en mi carácter de representante legal de la **Empresa Ingeniería Y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, y en términos del numeral 6.2. "propuesta técnica", fracción XI, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR011-E125-2022**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada proporcionará las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos descritos en el Anexo 1 (uno), materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases.

Ignacio Armando ortega León  
Representante Legal  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



.....

# INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYRO11-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,

## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

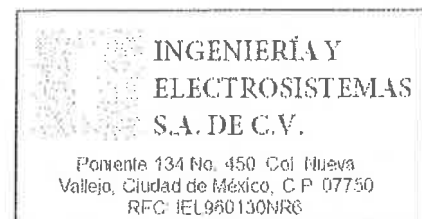
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

**Ignacio Armando Ortega León**, en mi carácter de representante legal de la **Empresa Ingeniería Y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, y en términos del numeral 6.2. "propuesta técnica", fracción XII, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYRO11-E125-2022**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento y conservación, conforme al manual del equipo.

Ignacio Armando ortega León  
Representante Legal  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



.....

# INGENIERÍA Y ELECTROSISTEMAS, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYRO11-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE MASTOGRAFÍA,

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

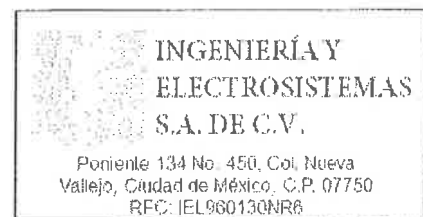
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

**Ignacio Armando Ortega León**, en mi carácter de representante legal de la **Empresa Ingeniería Y Electrosistemas, S.A. de C.V.**, y en términos del numeral 6.2: "propuesta técnica", fracción XIII, de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYRO11-E125-2022**, manifiesto lo siguiente:

Que mi representada garantiza la calidad del servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un periodo de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Ignacio Armando ortega León  
Representante Legal  
Ingeniería y Electrosistemas, S.A. de C.V.



RFC: IEL960130NR6

Tel.: 55 19 97 51 65 \* 55 19 97 51 66 \* 55 57 54 92 86  
Poniente 134 No. 450, Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero,  
Ciudad México, C.P. 07750



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA,  
MARCA PLANMED, MODELO SOPHIE CLASSIC,  
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS  
DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2022.

### ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO DE ÓRDEN DE SERVICIO

Reporte

IMSS:

Servicio de Reparación

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACIÓN					
Nombre del usuario			Teléfono		
Unidad		Área			
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie		No. Inventario			
DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESIÓN (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca		Modelo	
No. Serie		No. Inventario			
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			
ACEPTACIÓN DEL SERVICIO					
Nombre del usuario		Sello			
Matrícula					
Firma y fecha					
DATOS DEL TÉCNICO					
Nombre del técnico		Firma			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-050GYR011-E125-2022  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA,  
MARCA PLANMED, MODELO SOPHIE CLASSIC,  
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO, DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2022.

## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, Proveedor, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

Of N° No. 339001100100/JSA/089/2022.

Mérida, Yucatán, a 01 de Febrero de 2022.

**ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y**  
**SERVICIOS GENERALES.**

PRESENTE:

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a equipos de Mastografía, Marca Planned, Modelo Sophie Classic ubicados en diferentes Unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable con base a los principios de Honradez, Eficacia, y eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dichos efectos remita a esta Jefatura a mi cargo, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Geovani Medina Roca  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.C.P. Ing. Sergio Pech Carrillo.- Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación I.  
Minutario  
Expediente

CCMR/APY/SPC/

Recibe: Ing. Alfredo Padilla Yllescas

Fecha: 01 feb 2022

Firma:

